



EL REAL ALCALDE DE MEXICO
A LOS SEÑORES OYDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
EN VIRTUD DE UN REAL CEDULO DE SU MAGNITUD
DE VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

ni permita se contrabenga en manera alguna = La Real Audiencia de Mexico, Reconociendo el piadoso R. auto de su Mag. En que solicita el alivio de sus Vasallos, dexando concurrencia a su S. Mage. Acordo se haga impresion de bastante numero de Exempla res de dho. Edicto, y que quedando no en el Libro de Causas Reales para que en todo tiempo conve. se entreguen dho. Ex. inmediatamente a los Cavallos Comisarios de la Junta de Guerra, para que instruidos de su tenor le obraben puntualm. y que soliciten la Lista del numero de familias que pue brene. Repartiendo asimismo a los demas Cavallos Regid. res para que a todos conste la piadosa R. orden de su Mag. y el gasto de dha. Impresion lo supla el mayordomo, in cluyendolo en la Relacion de los Comunes.

Valim. de nuñad de Aruitios.

Por lo que se sabe a la Real Audiencia de Mexico, en que por los motivos que expone, parece allarse venidero por su Mag. la Continua. en el presente año del Valim. de la mitad de los productos de las Sierr. y Aruitios. A que van los Pueblos de Reyno, mandando que esta Real Audiencia por la parte que le toca sin memoria ponga en la Depositaria del Cargo de Juan. Chu millas lo que se resta de dicho producto de los años pasados de dho. Aruitios, y asimismo la mitad de lo que produce en este año, Vasco los aparceramientos que contiene. La Real Audiencia, haviendo oido, dexando el mayor Servicio de su Mag. Acordo que en su cumplimiento, el Sr. Depositario, de los efectos de los Aruitios que entraran en su poder haga el pago en la Depositaria del Cargo de dho. Chu millas de lo que se estubiere debiendo del año pasado; y asimismo la Real Audiencia de la mitad del producto en el presente; y por lo que mira al Aruitio de Servicio hordin.